

MENDOZA, **14 ABR 2026**

VISTO:

El contenido de la Resolución N° 068/2026 del Decanato, dictada ad-referendum del Consejo Directivo, la que debe ser ratificada por el mismo;

CONSIDERANDO:

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de marzo del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el contenido de la Resolución N° 068/2026 dictada por el Decanato de esta Facultad, la cual modifica el ordenamiento cronológico de espacios curriculares de dictado anual, de la carrera de Arquitectura para Ciclo Lectivo 2026, que pasarán a tener su horario semestral, según lo detallado en el ANEXO I de la citada disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 083/2026